

Señora

JUEZ VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA DE BOGOTÁ, D.C.

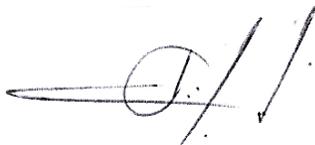
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo 2024-01239
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MAZURÉN PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
ASUNTO: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

NÉSTOR RAÚL CHARRUPI HERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de **CENTRO COMERCIAL MAZURÉN PROPIEDAD HORIZONTAL**, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, apporto constancia de la notificación personal realizada a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** la cual fue entregada al correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada (notificacionesclaro@claro.com.co), mediante mensaje de datos por la empresa **SERVIENTREGA S.A.** el día cuatro (4) de diciembre de 2024.

Adjunto copia de la notificación enviada mediante la cual se remitió copia informal de la demanda y el auto admisorio de la misma; así como las certificaciones emitidas por **SERVIENTREGA S.A.** que comprueban que los mencionados correos fueron recibidos y abiertos por los destinatarios.

Del Señor Juez,



NESTOR
RAUL
CHARRUPI
HERNANDEZ
Firmado digitalmente por
NESTOR RAUL
CHARRUPI
HERNANDEZ
Fecha: 2025.01.29
12:46:03 -05'00'

NÉSTOR RAÚL CHARRUPI HERNÁNDEZ

C.C. No. 16.918.312 de Cali (Valle)

T.P. No. 134.813 del C.S. de la Judicatura.



JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería –Córdoba

NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022

Señor

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

notificacionesclaro@claro.com.co

RADICADO:	2024 - 01239
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTES:	MAZUREN PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
PROVIDENCIA:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
FECHA PROVIDENCIA:	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

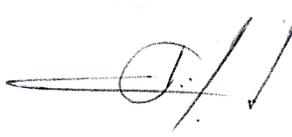
Le comunico la existencia del proceso relacionado en antecedencia, y por medio de la presente le notifico personalmente el auto que libra mandamiento de pago de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el destinatario recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022), asimismo, adjunto copia informal de la precitada providencia, de la demanda y sus anexos.

ANEXO: Copia informal del auto admisorio, la demanda y sus anexos.

Dirección del despacho judicial: en el correo electrónico j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Parte interesada,


Firmado digitalmente por
NESTOR RAUL CHARRUPI HERNANDEZ
Fecha: 2024.12.04 16:19:04 -05'00'

NÉSTOR RAÚL CHARRUPI HERNÁNDEZ

C.C. No. 16.918.312 de Cali (Valle).

T.P. No. 134.813 del C.S. de la Judicatura

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **NESTOR RAUL CHARRUPI HERNANDEZ** identificado(a) con **C.C. 16918312** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1544992
Remitente:	nestor@charrupiconsultores.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesclaro@claro.com.co - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO)
Asunto:	2024-01239 NOTIFICACIÓN PERSONAL COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO)
Fecha envío:	2024-12-04 16:20
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2024/12/04
Hora: 16:22:01

Tiempo de firmado: Dec 4 21:22:01 2024 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2024/12/04
Hora: 16:22:03

Dec 4 16:22:03 cl-t205-282cl postfix/smtplib[10245]: B9AEC1248817: to=<notificacionesclaro@claro.com.co> g t, relay=claro-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.15]:25, delay=1.6, delays=0.08/0/0.51/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <1e4d482538806f653b2c762ea6b989522da2f3b385ba098bdf075bee0444f942@e-entrega.co> o& gt; [InternalId=135145440947563, Hostname=CH0PR01MB6972.prod.exchangelabs.com] 25426 bytes in 0.182, 135.907 KB/sec Queued mail for delivery)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Lectura del mensaje

Fecha: 2024/12/04
Hora: 16:29:43

Dirección IP: 190.144.218.193 Colombia - Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 2024-01239 NOTIFICACIÓN PERSONAL COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO)

Cuerpo del mensaje:

Señor

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

notificacionesclaro@claro.com.co

RADICADO: 2024 - 01239

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTES: MAZUREN PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADOS: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

PROVIDENCIA: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA: NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Le comunico la existencia del proceso relacionado en antecedencia, y por medio de la presente le notifico personalmente el auto que libra mandamiento de pago de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el destinatario recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022), asimismo, adjunto copia informal de la precitada providencia, de la demanda y sus anexos.

ANEXO: Copia informal del auto admisorio, la demanda y sus anexos.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
008Auto_29-2024-01239_sep_9_2024_LibraMandamientoEjecutivo.pdf	0127aa7eae65b1ba203e368f81e58ae591e59730ccb0923344bd7c4ee711d92b
DEMANDA_EJECUTIVA_FACTURAS_CC_MAZUREN__Y_A NEXOS.pdf	c24970cdc403ee9e2b899936e3d31fe51df636a198b318dace722285d64980ef
1_Notificacio#n_COMUNICACION_CELULAR_S.A._COMCEL_S.A._CLARO.pdf	f4f1fa7bb131d655bfebb972bdad3c4761961ca706546d779860556f5f8bea09

Descargas

Archivo: 008Auto_29-2024-01239_sep_9_2024_LibraMandamientoEjecutivo.pdf **desde:** 200.118.60.134 **el día:** 2024-12-04 16:44:14

Archivo: DEMANDA_EJECUTIVA_FACTURAS_CC_MAZUREN__Y_ANEXOS.pdf **desde:** 190.144.218.193 **el día:** 2024-12-04 16:29:54

Archivo: 1._Notificacio#n_COMUNICACION_CELULAR_S.A._COMCEL_S.A._CLARO.pdf **desde:** 190.130.100.168 **el día:** 2024-12-11 13:12:15

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co